RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 12/2025

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 29 de julio de 2025

VISTOS:

La solicitud de audiencia realizada por el Concejo Municipal de Montero, mediante oficio CMM-CITE EXT. Nº 101/2025 de fecha 24/07/2025, dirigida al Viceministro de Política Tributaria, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 24 de julio de 2024, el Concejo Municipal de Montero, vía Courier, mediante oficio CMM-CITE EXT. Nº101/2025, dirigido al señor Viceministro de Política Tributaria dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita audiencia, para consultar temas relativos a normativas de incentivos fiscales de tributos, de dominio municipal.

Que, la solicitud realizada, fue atendida oportunamente vía telefónica por la autoridad del nivel central del Estado, respondiendo afirmativamente, señalando que el Concejo Municipal de Montero, será recibido en audiencia, el día jueves 31 de julio del presente año a horas 09:00.

Que, ante la confirmación de la audiencia solicitada, el Concejal M. Mauricio Suárez Hurtado, en Sesión Ordinaria Nº 54/2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 numeral 36 y artículo 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Montero, se los declare en comisión a los concejales: Willan Perales Cortez, Miguel Mauricio Suarez Hurtado y al Director de Asuntos Jurídicos Roly Martínez Mercado, el día jueves 31 de julio de 2025, para efectos de asistencia a este importante evento; indicando que los pasajes aéreos de ida y vuelta, serán cancelados de forma personal, por las personas que viajen.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución a las Concejalas o Concejales, Secretarios(as), Asesores(as) o personal Administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.

Que, el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes, del Concejo Municipal de Montero, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 10/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, establece el procedimiento para la otorgación de viáticos y pasajes de los servidores públicos, que sean declarados en comisión.

Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo y el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes del Concejo.

www.concejomcpaldemontero.gob.bo
Calle Avaroa Esq. Isaias Parada (3) - 92 20125 concejomontero@gmail.com

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se AUTORIZA el viaje a la ciudad de La Paz de los Concejales: Willan Perales Cortez, Miguel Mauricio Suárez Hurtado y del Director de Asuntos Jurídicos Roly Martínez Mercado, para que asistan y participen de una audiencia técnica con el Viceministro de Políticas Tributarias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a objeto de tratar temas relativos a normativas de incentivos fiscales de tributos de dominio municipal. Declarándolos en Comisión el día jueves 31 de julio del año en curso, con goce de viáticos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se AUTORIZA a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos oportunos para la otorgación de los recursos económicos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección respectiva.

Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA

Concejo Municipal MONTERO Montero - Santa Cruz

Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

Concejo Municipal
MONTERO

A,.....31..... de .....Julio....., de.....2025.....

Es publicado en la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Montero

SECRETARIO/A DEL C.M.M.

www.concejomcpaldemontero.gob.bo
Calle Avaroa Esq. Isaias Parada (3) - 92 20125 concejomontero@gmail.com